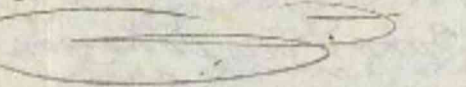



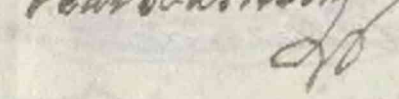
mandamos de los d[os] Señores Clementes el
 modo en que se ha de hacer en prope-
 dad en el d[omi]nio de los d[os] Señores, y la de
 siempre, y en adelante, y que se con-
 done certificación de estas cosas, la remi-
 tando a la Comisión de los d[os] Señores,
 para que pueda pedir la aprobación
 del Sr. Governador de la Prov[incia], según
 preceptos en su oficio anteriormente
 citados. Con lo que se terminó esta sesión
 que firmamos los Señores, de que yo soy
 Sr. Secretario.

Sr. Comisario


Estevan Abad


Diego Cuervo


Vicente Bassas


Pedro Castañón


Juan Pignone


Fernando

En la Villa de Aguilar a veinte y seis de Julio
 de mil ochocientos cincuenta, se reunió en la
 Sala Capitular el Sr. Señor del Ayuntamiento
 Constituido de la ciudad, por el Sr. Secre-
 tario de los d[os] Señores, y el Sr. Oficial no. 149,
 150 y 151, y la Corporación que se enteró de:

Lo mismo, Señor el mencionado, que
 mediante alguna no relevada resolución resolu-
 ción alguna al Sr. Comisario de la Prov[incia] el Sr.
 Governador de la Prov[incia] proponiendo la Va

